

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
CLG/LOZ/MBX

Dispone suspensión del plazo del contrato para la **ELABORACIÓN DE MANUAL DE PERFILES DE CARGO** correspondiente a Licitación ID 2345-120-LE25.

DECRETO SECC. 1ª N° 432

LAS CONDES, 03 FEB 2026

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Sección 1ª N°3340, de fecha 26 de septiembre de 2025, que aprobó el llamado a Licitación Pública ID N°2345-120-LE25, para la Elaboración de Manual de Perfiles de Cargo, a través del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Sección 1ª N°3937, de fecha 14 de noviembre de 2025, que aprobó la adjudicación de la Licitación Pública ID N°2345-120-LE25, a la empresa Donoso y Torrens Consultores SpA, Rut N°76.664.070-2.
3. La Orden de Compra ID N°2345-713-SE25, aceptada por el proveedor con fecha 21 de noviembre de 2025.
4. El Decreto Secc. 1ª N°4107, de fecha 25 de noviembre de 2025, que designa Inspectores Técnicos Municipales.
5. El Acta de Inicio de Servicios, de fecha 28 de noviembre de 2025.
6. Lo dispuesto en el punto 6.4.1. de las Bases Administrativas de la licitación que establece "El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor. Caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar".
7. Que, para el correcto y oportuno desarrollo del servicio contratado se requiere necesariamente la realización de reuniones entre el contratista y las contrapartes municipales, dado que dichas instancias constituyen una etapa esencial del proceso, al contemplar la revisión de los perfiles de cargo levantados, la ratificación de estos por parte del contratista y la validación de la versión final de cada perfil por las respectivas jefaturas.

8. Que, las reuniones establecidas y agendadas para lo indicado anteriormente no han podido concretarse dentro del plazo originalmente establecido, debido a circunstancias ajenas al contratista, consistentes en la falta de respuesta, disponibilidad de los Directores y Jefaturas de algunas unidades municipales y/o a que se encuentran con feriado legal.
9. Que, la validación por parte de las jefaturas constituye un requisito indispensable para dar paso a las etapas establecidas en los puntos B.4.5., B.4.6. y B.4.7, de las Bases Técnicas, resulta imposible para el contratista dar término al mismo dentro del plazo vigente.
10. Que, atendido lo expuesto precedentemente y considerando la época estival, resulta procedente disponer de la suspensión del plazo de la ejecución del contrato hasta el 2 de marzo de 2026, lo que permitirá coincidir con el término de la temporada de verano y con una mayor disponibilidad y participación de los Directores y Jefaturas municipales. Ello posibilitará una adecuada coordinación de las reuniones pendientes, la validación de los productos comprometidos y la continuidad regular de las restantes etapas del servicio hasta su total y correcto cumplimiento.
11. El informe del Supervisor Municipal, de enero 2026, en el que se fundamenta la suspensión del plazo de ejecución del servicio, señalando que las circunstancias no son imputables al contratista.

DECRETO:

1. **SUSPÉNDASE** el plazo de ejecución del contrato para la Elaboración de Manual de Perfiles de Cargo correspondiente a la Licitación Pública ID N°2345-120-LE25, con la empresa Donoso y Torrens Consultores SpA, Rut N°76.664.070-2, hasta el 2 de marzo de 2026, a contar de la fecha de la publicación del presente Decreto Alcaldicio.
2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el portal a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-120-LE25.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la empresa Donoso y Torrens Consultores SpA, Rut N°76.664.070-2, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-120-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
LOZ

INFORME SUSPENSIÓN DE PLAZO
ELABORACIÓN DE MANUAL DE PERFILES DE CARGO POR COMPETENCIAS

El presente informe tiene por objeto fundamentar la suspensión del plazo de ejecución del contrato formalizado mediante la Orden de Compra ID 2345-713-SE25, entre la Municipalidad de Las Condes, Rut N°69.070.400-5 y la empresa Donoso y Torrens Consultores SpA, Rut N°76.664.070-2, correspondiente a la Elaboración de Manual de Perfiles de Cargo por competencias, de acuerdo con lo siguiente:

1. Que, con fecha 26 de septiembre de 2025, mediante Decreto Secc. 1ª N°3340, se aprobó el llamado a Licitación Pública ID 2345-120-LE25, para la Elaboración de Manual de Perfiles de Cargo, a través del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, mediante Decreto Secc. 1ª N°3937, de fecha 14 de noviembre de 2025, se aprobó la adjudicación de la Licitación Pública ID 2345-120-LE25, a la empresa Donoso y Torrens Consultores SpA, Rut N°76.664.070-2.
3. Que, con fecha 20 de noviembre de 2025, se emite Orden de Compra ID 2345-713-SE25, que fue aceptada por el proveedor con fecha 21 de noviembre de 2025, a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. Que, conforme a la oferta presentada por el contratista, en lo que respecta al plazo de ejecución de los servicios, corresponde a 2,5 meses contabilizados desde la fecha del "Acta de inicio de servicio".
5. Que, con fecha 28 de noviembre de 2025, se inicia la prestación del Servicio, según consta en "Acta de inicio de servicios".
6. Que, el correcto desarrollo del servicio contempla, como una etapa fundamental del proceso, la realización de reuniones entre el contratista y los Jefes y Directores del municipio, con el objeto de revisar, ratificar y validar los perfiles de cargo levantados. Sin embargo, por circunstancias no atribuibles al contratista, dichas reuniones no han podido ser concretadas dentro de los plazos inicialmente programados, debido a la falta de respuesta, a la disponibilidad de las contrapartes municipales y/o a que se encuentran con feriado legal, dado a que nos encontramos en época estival.
7. El punto A.6.4.1. de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 2345-120-LE25, en el que se establece *"El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor. Caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar"*.

Que, conforme a lo expuesto precedentemente, el correcto y oportuno desarrollo del servicio contratado requiere necesariamente la realización de reuniones entre el contratista y las contrapartes municipales, dado que dichas instancias constituyen una etapa esencial del proceso, al contemplar la revisión de los perfiles de cargo levantados, la ratificación de estos por parte del contratista y la validación de la versión final de cada perfil por las respectivas jefaturas, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el punto B.4.4 de las Bases Técnicas de la Licitación.

Sin embargo, dichas reuniones no han podido concretarse dentro del plazo originalmente establecido, debido a circunstancias ajenas al contratista, consistentes en la falta de respuesta, disponibilidad de los Directores y Jefaturas de algunas unidades municipales y/o a que se encuentran con feriado legal durante el período estival, y en consideración a que la validación por parte de las jefaturas constituye un requisito indispensable para dar paso a las etapas establecidas en los puntos B.4.5., B.4.6. y B.4.7. de las Bases Técnicas, resulta imposible para el contratista dar término al mismo dentro del plazo vigente.

Que, atendido lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el punto A.6.4.1 de las Bases Administrativas, resulta procedente disponer la suspensión del plazo de ejecución del contrato hasta el 02 de marzo de 2026, contado desde la fecha de publicación del Decreto Alcaldicio, estimándose razonablemente que



dicho período coincide con el término de la época estival y permitirá contar con la disponibilidad y participación de los Directores y Jefaturas municipales, posibilitando así la adecuada coordinación de las reuniones pendientes, la validación de los productos comprometidos y la continuidad de las etapas restantes del servicio.


KARINA ZARO HAAG
SUPERVISOR MUNICIPAL
JEFA DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS



Las Condes, enero 2026.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

ACTA DE INICIO DE SERVICIO

ORDEN DE COMPRA	2345-713-SE25
FECHA ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	21-11-2025
LICITACIÓN	2345-120-LE25
NOMBRE DE	ELABORACIÓN DE MANUAL DE PERFILES DE CARGO POR COMPETENCIAS
CONTRATISTA	D & T CONSULTORES SPA
RUT	76.664.07-2
VALOR TOTAL	\$33.000.000
SUPERVISOR DE LA EMPRESA	PAULINA DONOSO CORDERO

En la fecha 28 de noviembre del presente año y mediante la suscripción del presente documento, se deja constancia del inicio del servicio “ELABORACIÓN DE MANUAL DE PERFILES DE CARGO POR COMPETENCIAS”, correspondiente a la licitación de 2345-120-LE25.

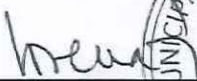


PAULINA DONOSO CORDERO

SUPERVISOR

D & T CONSULTORES SPA

RUT: [REDACTED]



LORENA OVIEDO ZAMORA

PROFESIONAL

DEPTO DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

